



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 18.-
POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.

Asunción, 11 de enero de 2017

VISTO: La nota EP/ARG/1/N° 22/2017 de fecha 10 de enero de 2017, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en la República Argentina, Don Federico A. González, solicita el reembolso de los pasajes a favor de la Segunda Secretaria Natalia Moreno, que presta servicios en la Embajada de la República del Paraguay en la República Argentina, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con el fin de hacer entrega de la valija diplomática de esa Representación Diplomática; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos de pasajes en concordancia con el Objeto de Gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

No _____

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los pasajes a favor de la Segunda Secretaria **Natalia Moreno**, de la Embajada de la República del Paraguay en la República Argentina, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 11 y 12 de enero de 2017, con el fin de hacer entrega de la valija diplomática, de esa Representación Diplomática.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes y la provisión de los viáticos previstos en el Artículo anterior al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro